

**Evaluación de Tipo
Específica de
Desempeño**

**FORTAMUN-DF
2020**

**H. Ayuntamiento del
Municipio Atzitzihuacán,
Puebla.**

<2018-2021>

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.	14
Características Generales del Fondo.....	14
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	20
B. Planeación estratégica y contribución.	31
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	37
D. Orientación y medición de resultados.	44
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	45
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	48
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	53
3. Hallazgos.	55
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	57
5. Recomendaciones.	61
6. Conclusiones.....	63
7. Valoración Final del Fondo	65
8. Anexos.	66
9. Fuentes de Referencia.....	80



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV y VIII, 114 fracciones III y XI y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2021; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio 2020.

Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	-----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.
Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);



- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) Análisis que justifique la respuesta;
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

C B. Caracterización de las Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

En relación con los objetivos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en 2020, de las seis prioridades señaladas por el Artículo 37 de la LCF, el gobierno del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con las siguientes problemáticas que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo y que se encuentran en el reporte contable Comportamiento Presupuestario de egresos de FORTAMUN 2020.

Pago de deuda con CONAGUA: por concepto de descargas de alcantarillado.

Pago de deuda con CONAGUA: por concepto de aprovechamiento de agua.

Pago de alumbrado público: por concepto de uso del servicio de energía eléctrica en el Municipio.

Mantenimiento de infraestructura: de acuerdo a los indicadores de carencias sociales, se presenta un carente acceso a las unidades médicas, hacinamiento en las viviendas y carencia por acceso a servicios básicos.

Seguridad Pública: Aportación al CERESO de Atlixco, por concepto de convenio con instancias de los órdenes de gobierno Federal y Estatal en materia de seguridad pública.

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron objetivos para el rubro de seguridad pública, obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura, los cuales mantienen correlación con la planeación estatal y nacional.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 1 “Del Gobierno en paz y efectivo”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho,




		<p>la rendición de cuentas y siente las bases del combate a la corrupción,</p>  <p>propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Temática 1.3 Familias seguras: Fortalecer la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro. 1.3.2 Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito. 1.3.3 Participar en la integración con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública. 1.3.4. Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.</p> <p>Eje 2. “Del Fomento económico y la sustentabilidad” Temática 2.2 Mejora urbana e infraestructura social básica. 2.2.4 Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos. 2.2.5 Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.</p>

Tabla 3. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM

Nota: La alineación del Eje 2, se analizó en la evaluación de FISM 2020.

Se detectó también que los Programas presupuestarios Municipales 2020 donde precisa como fuente de financiamiento al FORTAMUN son los siguientes:

Pp 2 Seguridad Pública y Protección Civil;

Pp 4 Inversión Pública

Pp 3 Economía

Pp 5 Salud y Asistencia Social

C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para cada año, el importe correspondiente a cada Municipio, así como el calendario de ministraciones, se publicará a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en la Gaceta Oficial del Estado.

El FORTAMUN es una fuente de financiamiento cuyos recursos la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción directa al número de habitantes con los que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente.

El FORTAMUN tiene una cobertura que comprende todos los Municipios del país. Actualmente, en el país existen alrededor de 2,440 Municipios y 16 demarcaciones políticas.

Los recursos del FORTAMUN destinados para el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, para el ejercicio 2020 fue de \$ 8'664,269.00 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) los cuales se debieron destinar en los siguientes rubros:

Obligaciones financieras, Pago de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua, Descargas de Aguas Residuales, Seguridad Pública. Mantenimiento de infraestructura, Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo a la Distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo, de los Periódicos Oficiales nos muestra que durante los ejercicios de 2017 al 2020 el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla tuvo un incremento de 26.76%, que le permitió a los encargados del Fondo programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Dentro del documento normativo que rige la aplicación de los recursos del Fondo a nivel municipal, se detectó que este contiene una matriz de indicadores, sin embargo, no cumple con las características de la MML, que son necesarias para dar cumplimiento a las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y/o proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN.

Aunado a esto el Municipio se vale de otras herramientas como son los Pp del Fondo, que funcionan como unidades de medida que permiten el seguimiento y evaluación periódica de las variables claves de la entidad.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

Justificación: a) Los servidores públicos responsables de la ejecución de los recursos del Fondo conocen la aplicación del Fondo evaluado, es importante enfocar capacitaciones en el tema de planeación, ya que independientemente de conocer los mecanismos de participación ciudadana como COPLADEMUN, la evidencia muestra que carecen de estructura tanto en las convocatorias como en las sesiones.

b) Se aplicó un cuestionario en la dependencia de Obras Públicas donde participó la directora, la regidora, subdirectora, coordinador y auxiliar de obras públicas, con la finalidad de verificar el grado de conocimiento sobre la planeación, aplicación y seguimiento de recursos del Fondo, los resultados indican que los servidores públicos conocen en lo general la aplicación de la norma para los recursos federales, no obstante, se observan algunos cuestionarios con las respuestas idénticas a las de la Directora, situación que amerita una recomendación acerca de la importancia de los perfiles de los cargos públicos y de las capacitaciones contantes sobre la planeación, aplicación, focalización y seguimiento de los recursos.

c) Se analizó la normatividad publicada en el portal de transparencia de SIPOT <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> , donde se observa la publicación de la normatividad federal como CPEUM, LCF, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Federal), LGCG, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, normatividad estatal como Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Puebla, Ley de Egresos del Estado de Puebla.

ASM: Si bien los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de recursos, es imperativo una capacitación más detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.



2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen la problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, por lo que se considera información inexistente.	

Justificación: Si bien la normatividad vigente del FORTAMUN permite la aplicación de los recursos del Fondo a satisfacción de los requerimientos del Municipio, éstos solo se programaron en el Plan Municipal de Desarrollo a través de una lista de obras y acciones en la sección de “Proyectos de Inversión Social” y que se pueden solventar con los recursos del Fondo, tales como erogaciones por pagos CONAGUA por concepto de descarga de alcantarillado y pagos por aprovechamiento de agua; aportación al CERESO de Atlixco, pago por concepto de alumbrado público y carencias en equipamiento de elementos de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura; el rubro de Seguridad pública se encuentra contemplado en el EJE I “Del Gobierno en paz y efectivo”.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de un diagnóstico que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo.



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del Fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No.

Justificación: Derivado de la flexibilidad de la normatividad que rige a los recursos del Fondo para aplicarlos conforme a los requerimientos del Municipio, no se estableció un diagnóstico estructurado bajo el marco lógico para describir la problemática situacional en forma de hechos negativos que pueden ser atendidos con recursos del Fondo evaluado, no obstante, en el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron proyectos para la gestión 2018-2021 donde se observan acciones cuyos rubros pueden ser solventados con recursos del Fondo, aunado a este último comentario, para el rubro de seguridad pública, el Municipio diseño una MIR municipal con elementos del marco lógico para sustentar los objetivos para el Eje 1 “Del Gobierno en paz y efectivo” y del Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad”.

ASM: Se sugiere al Municipio, delimitar las necesidades que se busca resolver con los recursos del FORTAMUN, establecer la problemática en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?:

Respuesta: No.

Justificación: Siendo el FORTAMUN un recurso cuya normatividad vigente (Art. 37 LCF) no contempla las características de la población beneficiada sino que hace referencia de los rubros de aplicación, el problema detectado no se menciona a la población objetivo a atender, sin embargo, para el rubro de mantenimiento de infraestructura, el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores oficiales que identifica a la población que presentan rezago social, además de que no se cuenta con un diagnóstico donde se describa de manera específica la problemática situacional del Municipio que pueda ser atendida con recursos del Fondo.

ASM: Se sugiere al Municipio que elabore un diagnóstico de la problemática situacional que pueda ser revertida con los recursos del Fondo y que contemple a la población potencial y objetivo con la finalidad de enfocar de manera acertada los objetivos del Fondo.

5. ¿El problema o necesidad identificados a atender por el programa del Fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

Características	Respuesta
a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.	Sí
b. Las causas y efectos que se generaría si el problema no fuera atendido	Sí
c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtiene de la consecución del propósito.	Sí
d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y relación de objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración cuantitativa	El problema se vincula con el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	

Justificación: El problema por atender con el Fondo se encuentra vinculado en el diagrama de árbol de problemas y árbol de objetivos, el Municipio remitió evidencia de esquemas de planeación estratégica que dieron origen a los Ejes de gobierno; para cubrir el rubro de mantenimiento de infraestructura se realizó el análisis en la evaluación de FISM, y para cubrir el rubro de seguridad pública que compete al Fondo evaluado, se observa lo siguiente:

Del árbol de problemas:

Se observa que cuenta con los elementos de causas, problema central y efectos.

Define en forma negativa el problema central “El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla tiene insuficientes mecanismos para la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.” contiene elementos del marco lógico al definir la situación no deseada.



Causas del problema: esta desagregado en un solo nivel de causas (causas directas), están redactadas de manera negativa y la relación causal es atinada al problema central; sin embargo, la sintaxis que emplea limita a la misma metodología, es recomendable utilizar una condición negativa de la causa para tener más herramientas por analizar.

Efectos: Derivado de la relación causal de los elementos anteriores, el Efecto o consecuencia es “Ejercicio Democrático y paz social incipientes en el Municipio de Atzitzihuacán”, se encuentra redactado de manera negativa y al aplicar la lógica vertical, se puede confirmar que la causalidad del árbol es correcta, sin embargo la sintaxis en algunos elementos limitan las posibles soluciones, por lo que es recomendable que se adecúe bajo el marco lógico.

Del árbol de objetivos:

Definición positiva del Objetivo central: “El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con mecanismos para la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.”

Medios: los medios están redactados de manera positiva y la relación causal es atinada al objetivo central, esta desagregado en un solo nivel de medios

Fin: El Fin establecido es “Ejercicio democrático y paz social establecidos en el Municipio de Atzitzihuacán”, se encuentra redactado de manera positiva y al aplicar la lógica vertical, se puede confirmar que la causalidad del árbol es correcta.

Pese a contar con los esquemas de planeación, solo se visualizó la aportación a instituciones intermunicipales en materia de seguridad.

ASM: El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos; sin embargo, es recomendable adecuar la sintaxis en las causas y efectos del problema.

6.- ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a. El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del Municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del Fondo evaluado.	Sí
b. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
c. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento de Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
d. Se establecen líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD y se consideran todas las características descritas en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio estableció objetivos específicos para las necesidades del mismo, definidos en los Ejes de Gobierno que integran el Plan Municipal de Desarrollo y que son considerados para aplicarse con los recursos del Fondo evaluado; se encuentran en el Eje 1 “Del Gobierno en paz y efectivo” cuyo objetivo se definió “Contribuir al establecimiento de un buen gobierno mediante el ejercicio de una administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres”. El PMD precisó temáticas para desagregar las estrategias focalizadas en las necesidades del Municipio y lograr la atención de los rubros generales del FORTAMUN y cuyos medios se encuentran en la sección “Proyectos de Inversión Social” donde se identifica la estrategia, Localidad por atender, Acción, número de beneficiarios y plazos de ejecución.



En la temática 1.3 “Familias seguras” se observan las siguientes estrategias establecidas:

1.3.2 Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito.

Medios: Pago de prestaciones a elementos de seguridad pública.

1.3.3 Participar en la integración con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.

Medios: Aportación al CERESO del Municipio de Atlixco, Puebla.

1.3.4 Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.

Medios: Adquisición de equipo y uniformes para elementos de seguridad pública municipal.

Para cubrir los rubros de alumbrado público, pago a CONAGUA y mantenimiento de infraestructura, se definieron en el Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad”, cuyas estrategias y medios son:

2.2.4. Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social municipal y la prestación de servicios públicos.

Medios: Pago de alumbrado público a CFE; Pago de deuda a la CONAGUA por concepto de aprovechamiento de agua;

2.2.5 Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.

Medios: Pago de deuda a la CONAGUA por concepto de descargas de alcantarillado.

Puede observarse que los objetivos son alcanzables con los recursos del Fondo, los medios o líneas de acción se encuentran vinculadas los rubros de aplicación y con el objetivo del Fondo evaluado.

Hallazgo: El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.

7.- ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores en cada nivel.	No
b. Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo al tiempo establecido.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No existen objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado a nivel municipal, sin embargo, el seguimiento de los recursos son a través de MIR federal I005, que cumple con las características descritas; y de las MIR diseñadas estratégicamente para los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo y en consecuencia en los Programas presupuestarios 2 “Seguridad Pública y protección civil”, Pp 3 “Economía”, Pp 4 “Inversión Pública” y Pp 5 “Salud y asistencia social”, es importante aclarar que se desagregaron los recursos del Fondo en combinación con otras fuentes de financiamiento para cubrir las líneas de acción de los Ejes del PMD, y aunque cuentan con las características requeridas en la pregunta, no cumple con la exclusividad para FORTAMUN.

ASM: Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.




8.- ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí.

Justificación:

Los objetivos que se diseñaron para integrar los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados con los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes. La normatividad del FORTAMUN, en específico el Art. 37 de la LCF indica que los recursos se aplicarán a satisfacción del Municipio dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Aunado a esto, se muestra una alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 1 “Del Gobierno en paz y efectivo”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Contribuir al establecimiento de un buen gobierno  mediante el ejercicio de una administración efectiva, transparente e incluyente que enfoque su actuar hacia el respeto del estado de derecho, la rendición de cuentas y sienta las bases del combate a la corrupción, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.

<p>Programa 2: Recuperar el estado de derecho.</p> <p>Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Temática 1.3 Familias seguras: Fortalecer la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.</p> <p>1.3.2 Establecer colaboración con las instancias federales, estatales y sociedad para la prevención del delito.</p> <p>1.3.3 Participar en la integración con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.</p> <p>1.3.4. Fomentar la profesionalización, capacitación, uso de la inteligencia y equipamiento en los cuerpos policiales.</p> <p>Eje 2. “Del Fomento económico y la sustentabilidad”</p> <p>Temática 2.2 Mejora urbana e infraestructura social básica.</p> <p>2.2.4 Consolidar la participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos.</p> <p>2.2.5 Gestionar con el gobierno federal y estatal acciones de autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable.</p>
---	--	--

Tabla 4. Alineación de Objetivos
 Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM
 Nota: La alineación del Eje 2, se analizó en la evaluación de FISM 2020.

Hallazgo: El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 y Eje 2 presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.



B. Planeación estratégica y contribución.

9.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevan a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan informes de seguimiento de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo, se llevan a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) cuyo objetivo es la participación de los diferentes sectores de la población para acordar obras y acciones a realizar con los recursos financieros obtenidos por el Municipio. El mecanismo de COPLADEMUN se inicia con la convocatoria¹ a los integrantes del Ayuntamiento (8 Regidores), presidentes auxiliares (6), jueces de paz (2) e inspectores (2), asesores técnicos (3), 1 síndico y el representante de gobierno.

De acuerdo con la evidencia proporcionada, se observan cuatro invitaciones a las reuniones, y cuatro actas; de la primera reunión² de seis de febrero de 2020, en sesión ordinaria, se

¹ Convocatoria de sesión de COPLADEMUN

² Primer reunión de COPLADEMUN



llevaría a cabo para el establecimiento de los integrantes del comité, y para analizar y seleccionar las acciones y obras que deberán ejecutarse durante el ejercicio 2020, se observa que contiene dos anexos, uno es el universo de obras y otro es sobre la priorización de obras 2020, que describe el nombre de la obra, localidad, apertura programática, posible fuente de financiamiento y expediente técnico. En este anexo se pueden identificar 29 proyectos planeados con el Fondo: 16 para el rubro de urbanización, 7 para agua y saneamiento, 4 para educación, 1 para vivienda y 1 proyecto para estudios de expedientes.

Los servidores públicos remitieron evidencia de cuatro invitaciones, las cuales son el mismo contenido y objetivo; y cuatro actas de sesión del COPLADEMUN que se observa que también es el mismo contenido y carecen de información respecto de los avances físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y que se encuentran en ejecución, de la misma forma, la cuarta reunión carece de un informe final financiero de las obras ejecutadas en el ejercicio; las cuatro actas de sesión carecen de algunas firmas de los asistentes que indicaron que se encontraban presentes; entonces, bajo este contexto, las convocatorias, las sesiones y las actas no están apegadas al Ciclo de Sesiones conforme al Art 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario, que pese a estar derogada esta ley, la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios en su TERCERO y CUARTO Transitorio, permiten la observación del Reglamento mientras no se emitan Lineamientos para el funcionamiento de los COPLADEMUN.

ASM: Se recomienda al Comité estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, de tal manera que se incluya en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones, con la finalidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados al Municipio.

10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.	

Justificación. En el documento normativo del programa es posible la identificación del Resumen Narrativo de la MIR; el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo elementos del marco lógico, permitió la participación conjunta desde el diseño de árboles de problemas y objetivos para determinar los medios y fines que constituyeron la base de la Matriz de Indicadores para Resultados³ a nivel municipal; aunque dentro del PMD solo se muestran los Indicadores de la Gestión 2018-2021⁴, éstos son derivados de la MIR municipal que se diseñó para el Eje 1 “Del Gobierno en paz y efectivo” en el rubro de Gobierno y paz social y Eje 2 “Del Fomento Económico y la sustentabilidad” en el rubro de Atención, economía y sustentabilidad. En la siguiente tabla se analizará el resumen solo del Eje 1, puesto que del Eje 2, ya se desagregó en la evaluación de FISM.

Rubro de atención, Gobierno y paz social.	
NIVEL	MIR Municipal
Fin	Contribuir al ejercicio democrático en el Municipio mediante una policía anticorrupción y administración honesta que sienta las bases de la generación de valor público en el Municipio.
Propósito	El Municipio de Atzitzihuacán Puebla fortalece la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.
Componente	Marco normativo en el Municipio que propicie la protección de los derechos humanos y la sana convivencia reforzada.
	Colaboración con las instancias Federales, Estatales y sociedad para la prevención del delito lograda.
	Interacción con las instancias de los órdenes Federal y Estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública operado.
	Profesionalización, capacitación, uso de inteligencia y cumplimiento en los cuerpos policiales fomentada.

³ MIR Municipal

⁴ Indicadores de la gestión 2018/2021



<p>Actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta administración implementa 1 programa de prevención en materia del delito. 2. Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza. 3. Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública. 4. Esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública. 5. Al 2021, se logra la operación 1 Comité de Protección Civil. <p>Al 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales. 7. Al 2021, se elabora un instrumento que identifique zonas de riesgo municipal. 8. Esta administración consolida 1 programa de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias.
<p>Tabla 5: Resumen narrativo de la MIR municipal. Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	

Al realizar la comprobación de la lógica vertical, se observa que sí cumple con el precepto de la congruencia desde el nivel actividad con los niveles subsecuentes.

Hallazgo: El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

11.-Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, en la sección “Indicadores de la Gestión 2018-2021”, para efectos de respuesta se realizó el análisis de los mismos en su nivel Propósito y Componente, identificando los elementos que se requieren para su correcta aplicación.

En relación al nombre del indicador, todos los indicadores de los niveles Propósito y Componente expresan su definición y es corto; no cuentan con una línea base como punto de partida para dar seguimiento; la unidad de medida se encuentra correspondiente con lo que quiere expresar el resultado del método de cálculo.

Con relación a la metas, éstas están orientadas a medir el desempeño ya que la elección para todos los niveles fueron indicadores estratégicos, aunque no presentan frecuencia de medición, cuentan con la característica de sentido del indicador, ascendente en la totalidad de los indicadores; cuentan con método de cálculo, el cual se encuentra correctamente redactado en expresión aritmética; y, las metas establecidas, las cuales presentan metas anuales para la gestión 2018-2021.



Para la elección de los indicadores se consideraron las capacidades del Municipio para ejercer los recursos del programa, como ministraciones de ramo 33 y el presupuesto de egresos.

Características de los Indicadores de Gestión 2018-2021											
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido	Método de cálculo	Meta del indicador				Mención de los responsables
							2018	2019	2020	2021	
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de prevención implementados/Total de programas de prevención programados	0	0	0	0	Sindicatura Municipal/Contadoría Municipal
Componente	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.	N/D	Elementos	x	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes.	6	2	4	4	Área de seguridad pública
	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública realizada.	N/D	Acción	x	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados.	1	2	2	1	Área de seguridad pública
	Porcentaje de Comités de protección civil operando.	N/D	Acción	x	Ascendente	Número de comités de protección civil operando/Total de comités de protección civil programados	0	0	1	0	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados.	0	1	0	0	Área de protección civil
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo municipal gestionado.	N/D	Instrumento	x	Ascendente	Gestión realizada/Gestión programada	0	0	1	0	Área de protección civil/Dirección de obras
	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	N/D	Programa	x	Ascendente	Número de programas de prevención y atención en materia de desastres consolidados/ Total de programas de prevención y atención en materia de desastres programados.	0	1	0	0	Área de protección civil/Dirección de obras

Tabla 6: Características de los indicadores
Fuente: PMD 2018-2021 sección indicadores de la Gestión 2018-2021.
N/D: no disponible

ASM: Se recomienda al Municipio completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos.

C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

12.- ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del Fondo a nivel municipal, no obstante, los mecanismos para el seguimiento de los recursos del Fondo son a través de MIR federal I005, que cumple con las características descritas; de las MIR diseñadas estratégicamente para los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo, y en consecuencia en los Programas presupuestarios 1 “Gobierno efectivo”, Pp 3 “Economía”, Pp 4 “Inversión Pública” y Pp 6 “Educación, cultura y deporte”, estos se desagregaron los recursos del Fondo en combinación con otras fuentes de financiamiento para cubrir las líneas de acción de los Ejes de gobierno, y aunque cuentan con las características requeridas en la pregunta, no cumple con la exclusividad para el FORTAMUN.

ASM: Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.



13.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No.

Justificación Aun cuando el Municipio no elaboró un Programa presupuestario específico para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN, el monto asignado del Fondo se presupuesta en los sistemas informáticos para el área contable a través de diferentes Programas presupuestarios y en el sistema del SRFT con la MIR federal, cuyo reporte trimestral del módulo de destino del gasto se observa que se registró la partida programática que en su mayoría es gasto corriente y programa presupuestario federal I005.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de un Programa presupuestario específico para el Fondo donde se identifique la clave programática; y diseñado de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.

14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, y “c” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido.

Con base en el Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal donde indica que los recursos del Fondo se entregará mensualmente por conducto de los Estados, es la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del viernes 31 de enero de 2020. La misma publicación establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente al Municipio.



La Tesorería del H. Ayuntamiento es el área responsable del registro de la información financiera los recursos del Fondo en el sistema de contabilidad gubernamental; los servidores públicos remitieron el reporte contable “Auxiliar de Mayor de la cuenta de Bancos de FORTAMUN”, donde se puede verificar que las fechas de ingreso de las ministraciones del Fondo a la hacienda pública se realizan de acuerdo al calendario establecido y para comprobar la información remitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet donde se observa la fecha de emisión del documento.

La información que se genera el sistema contable es utilizada por las áreas involucradas con la finalidad de homologar información, sin embargo no hay una comunicación escrita para ser informados al respecto.

ASM: Se sugiere al Municipio establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.

15.- ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en a través del SRFT con observancia a la normatividad vigente.

Los servidores públicos proporcionaron información para su análisis y comentar la dimensión de la calidad de la misma y dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT⁵ cuyo resultado es el siguiente:

De la calidad de la información para permitir su comprensibilidad, se resume que:

Homogeneidad: La información registrada se apega a las normas de armonización contable, se registraron proyectos de inversión y de gasto corriente, en el nivel de indicadores (La MIR utilizada para el registro de indicadores es la MIR federal I005) se observa que los valores de la meta son relativos.

Congruencia: Se observa que la información registrada fue validada, sin embargo, en el segundo trimestre la tarjeta de cumplimiento indica que en el módulo de Ejercicio del gasto se reportó información pero el capturista los borró por error y se encuentra marcado en rojo.

⁵Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT



Granularidad: Los proyectos se registraron con georreferencia, desagregados de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto.

Cabalidad: La información se remitió completa y cuenta con el sello de Operado por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, si bien el Municipio dio correcto cumplimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, se observa que se cancelaron dos partidas genéricas que previamente estaban planeadas.

Es importante hacer mención, que la tarjeta de cumplimiento del segundo trimestre respecto al módulo de ejercicio del gasto, el estatus indica que No reportó, pero hay una nota que explica que se observó este módulo pero el capturista los borró por error.

Concepto valorado	Componentes del SRFT	Tarjetas de Cumplimiento del SRFT			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Tabla 7: Tarjeta de Cumplimiento del SRFT 2020
Fuente: Tarjetas de cumplimiento/ Módulos del SRFT

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.



16.- ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del Fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses	No
b) Sr cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.	No
c) Se presenta un informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	No
d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del Pp no contemplan ninguna de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico a nivel municipal para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN, es a través de la MIR federal con los reportes trimestrales del SRFT, y se realiza un procedimiento de Cumplimiento Final a los Programas presupuestarios del Municipio, donde se visualizan las acciones programadas y realizadas en cada nivel de estas matrices durante todo el año fiscal. Esta información es aprobada en sesión de cabildo y entregada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para su revisión.

ASM: Se aconseja al Municipio diseñar un Pp específico del FORTAMUN a nivel municipal y dar el correcto seguimiento con una periodicidad no mayor a tres meses, así como formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.



D. Orientación y medición de resultados.

17.- ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí.

Justificación: De acuerdo al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Conforme a la planeación de recursos establecida en COPLADEMUN, solo se tienen programadas las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo, no se tiene identificado el número de beneficiarios, no obstante, la cobertura directa que indican los reportes que se elaboran para el SRFT en los diferentes rubros se tienen los siguientes resultados:

- Alumbrado público: 1500 habitantes;
- Aportación al CERESO: 1500 habitantes;
- Pago de derechos a CONAGUA 2019 y 2020: 1500 habitantes;
- Urbanización: 9,988 habitantes directos.
- Infraestructura Básica Educativa: 185 habitantes;
- Electrificación: 167 habitantes y;
- Agua potable: 326 habitantes.

La población final atendida con los proyectos del Fondo guarda consistencia con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aun cuando la normatividad del FORTAMUN no contempla la aplicación de los recursos por la incidencia que proyecta, la aplicación es correcta conforme a los rubros permitidos en el Art. 37 de la LCF.

Hallazgo: El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.

E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

18.- El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa y tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración cuantitativa	El Municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.	

Justificación: Al momento de realizar la presente evaluación, el Municipio presenta carencias en el sitio de internet <https://atzitzihuacan.puebla.gob.mx/> , no obstante, se logra observar la publicación del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas presupuestarios que contienen la planeación de los recursos del Fondo.

Pero respecto al ejercicio de los recursos del Fondo, se observa la información de los recursos federales transferidos solo del primer y segundo trimestre del 2020.

ASM: Es imperativo que el Municipio solvete los inconvenientes que tiene con el sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a la publicación del ejercicio de los recursos federales transferidos.



19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí.

Justificación: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fueron capturados y reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; y aun cuando no hay un Programa presupuestario específico para el Fondo, los recursos se distribuyeron en los Programas presupuestarios Pp 02 Seguridad Pública y Protección civil \$433,213.45; Pp 03 Economía \$ 648,550.00, Pp 04 Inversión pública \$7'417,629.61 y Pp 05 Salud y Asistencia social por un monto de \$ 168,666.00.

Las actividades programadas en estos programas presupuestarios se vinculan con las obras y acciones reportadas en el SRFT:

Proyectos reportados y planeados			
SRFT Número de proyectos		Nombre de los Proyectos reportados	Nivel Actividad Programas presupuestarios
1	02 "Seguridad Pública y Protección civil". C1.4.	1. Aportación Al CERESO 2020	Realizar tres pagos al CERESO intermunicipal.
2	03 "Economía". C1.2	1. Construcción De Sistema De Drenes en El Campo Deportivo De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla. 2. Adquisición De Bombas Aspensoras Para Apoyo Al Campo De Las Diferentes Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán 3. Suministro De Semilla Para La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán.	Llevar a cabo doce seguimientos de gestiones para apoyo del campo, tecnificación y productores.
1	04 "Inversión Pública" C2.1.	1. Ampliación De Red Eléctrica En Camino A San Felipe Toctla, San Mateo Coatepec, Atzitzihuacán, Puebla.	Ejecutar un programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado.
4	04 "Inversión Pública" C2.3.	1. Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle Reforma Entre Calle Niños HéroeS Y Calle Vicente Guerrero En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla. 2. Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla 3. Mejoramiento De Acceso Principal A La Inspectoría Rancho El Potrero, Atzitzihuacán, Puebla	Ejecutar un programa de obras en materia de vialidades y caminos.



		4. Construcción De Banquetas En Diferentes Calles Del Municipio De Atzitzihuacán	
3	04 "Inversión Pública" C2.4	1. Construcción De Cancha De Futbol En La Unidad Deportiva De La Localidad De San Juan Amecac 2. Construcción De Barda Perimetral En El Jardín De Niños Vicente Guerrero Clave 21djn0066b En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.	Ejecutar un programa de obras diversas contempladas en reglas de operación.
3	04 "Inversión Pública" C2.5.	1. Pago De Alumbrado Publico 2. Pago Derechos A CONAGUA	Llevar a cabo doce seguimientos del pago de obligaciones financieras (energía eléctrica, y/o derechos de agua)
1	05 "Salud y asistencia social" C1.3	1. Rehabilitación De Pozo Tipo Noria En La Colonia Agrarista Emiliano Zapata, Atzitzihuacán, Puebla	Llevar a cabo un programa de acciones de mantenimiento a la infraestructura de salud.

Tabla 8: Cuadro comparativo de los proyectos reportados y proyectos planeados en los Programas presupuestarios.
Fuente: SRFT cuarto trimestre y Pp 02, 03, 04 y 05 del ejercicio 2020.

Hallazgo: Los proyectos que se capturaron y reportaron en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del Fondo (En Programas presupuestarios 2020).

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

20.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal anterior, de tipo específica de desempeño de los recursos federales transferidos, con fecha de inicio 02/04/2020 y de término 12/06/2020.

De los resultados obtenidos de la evaluación 2019, se realizó un análisis del anexo denominado “Recomendaciones”, el cual integra los siguientes comentarios:

No.	Recomendaciones derivadas de la evaluación externa
1	Generar información particular que coadyuve a la identificación del problema o necesidad a resolver con los recursos del Fondo así como identificar a la población o área de enfoque y que incluya plazos de revisión y actualización, con la finalidad de aplicar correctamente los recursos.
2	Elaborar un diagnóstico específico para el FORTAMUN que contemple características de causa-efecto, cuantificación de la población así como el plazo de revisión con la finalidad de determinar adecuadamente el problema a atender.
3	Generar diagnóstico especial en el que defina la población potencial y objetivo con la finalidad de aplicar acertadamente los recursos del FORTAMUN
4	Realizar una adecuación a la sintaxis en las Causas del árbol del problema, con la finalidad de desarrollar más opciones de la causa negativa y no limitar a la misma metodología.
5	Se recomienda al Municipio dar continuo seguimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
6	Apegarse a la estructura del COPLADEMUN en cada una de las sesiones además de considerar los costos de las obras y acciones planeadas y en ejecución.
7	Es importante que el COPLADEMUN cumpla con el ciclo de sesiones establecido en el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario (Pese a estar derogada esa Ley, los artículos 8, 9, 11, 12, 13 y 14 de dicho reglamento se encuentran vigentes).
8	Estructurar formatos definidos y disponibles para la población objetivo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; con la finalidad de obtener datos e información de primera mano acerca de las necesidades de los habitantes
9	Estructurar un padrón de beneficiarios que se encuentre disponible para toda la población, cuya información desagregada cumpla con características precisas que permitan identificar a detalle quienes son los beneficiarios del programa
10	Se recomienda al Municipio establecer una línea base en los indicadores contenidos en la MIR Municipal, que servirán como parámetro para medir el avance de la meta. Asimismo aplicar estos indicadores para medir el desempeño del PMD.
11	Se sugiere la implementación de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa; también se recomienda el diseño de un programa presupuestario exclusivo para FORTAMUN y que cumpla con la MML para su correcto seguimiento.
12	El Municipio debe completar las metas de los indicadores con la característica de la referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición, con la finalidad de medir oportunamente las metas establecidas en los indicadores de la MIR.
13	Se sugiere a los funcionarios del Municipio capacitaciones necesarias sobre la normatividad federal, estatal y municipal que regula la correcta orientación y ejecución de los recursos del Fondo
14	Dar cumplimiento al presupuesto del gasto programado por rubro de gasto



15	Se indica al Municipio la publicación de la información trimestral del ejercicio 2019 respecto de la información del SRFT en el nodo de CONAC y dar cumplimiento al Art. 71 de la LGCG. De la misma forma la publicación de los mecanismos de participación ciudadana en la página del Municipio
16	Se recomienda a la Administración Municipal poner en práctica diferentes acciones derivadas de los hallazgos y las recomendaciones identificadas en las evaluaciones.
17	Derivado de la elaboración de evaluaciones externas al Fondo, se sugiere constituir un programa de trabajo institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la finalidad de orientar correctamente los recursos del FORTAMUN.

Tabla 9: Tabla de "Recomendaciones" de la evaluación FORTAMUN 2019

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño de FORTAMUN 2019 del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

Estas recomendaciones son consistentes con la valoración final de cada una de las secciones que integran la evaluación 2019.

De los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos del Fondo, solo la directora, subdirectora y auxiliar cuentan con un conocimiento general sobre la utilidad de la evaluación, no siendo así de los resultados de la evaluación de 2019; los demás servidores públicos desconocen la utilidad, los resultados y recomendaciones; por lo que es importante capacitaciones en la materia, con la finalidad de mejorar la aplicación de los recursos del Fondo.

ASM: El Municipio realizó la evaluación al Fondo de 2019, es importante la capacitación a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.

21.- En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Las metodologías utilizadas son las aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla).	Sí
b) En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del Fondo evaluado.	No
c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del Fondo.	Sí
d) En lo resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
3	Positivo	3
Valoración cuantitativa	El Municipio realizó evaluaciones externas y cumple con tres características descritas en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo de 2019, elaborada bajo los Términos de Referencia para la evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020, emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

En el contenido de la evaluación mencionada, específicamente en el Anexo 10 de la sección de Anexos, no se observa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión.

La evaluación realizada presenta la valoración final en el anexo 1 de la sección de anexos, en cuanto a la justificación en cada nivel de valoración, son consistentes con la tabla de recomendaciones descrita en la respuesta anterior.

De los resultados entregados al Municipio se observa una tabla denominada “Propuesta de Programa de Trabajo para su Atención”, la cual contiene una lista de Aspectos Susceptibles



de Mejora la cual se integró con las recomendaciones factibles de accionar, con la finalidad de que el Municipio integre un plan de trabajo para su seguimiento.

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, de los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos del Fondo, solo la directora, subdirectora y auxiliar cuentan con un conocimiento general sobre la utilidad de la evaluación, no siendo así de los resultados de la evaluación de 2019; los demás servidores públicos desconocen la utilidad, los resultados y recomendaciones de las evaluaciones al Fondo; por lo que es importante capacitaciones en la materia, con la finalidad de mejorar la aplicación de los recursos del Fondo.

ASM: Se sugiere al Municipio verificar el grado de cumplimiento de los indicadores que estableció para el seguimiento de recursos del Fondo, para que los resultados se establezcan en las evaluaciones subsecuentes, con la finalidad de observar los valores alcanzados en el ejercicio de recursos.

22.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No existe evidencia de que el Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características en esta pregunta.	

Justificación: Si bien el Municipio realizó la evaluación del Fondo en el Ejercicio inmediato anterior, no se ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos, por lo tanto se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio, establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FORTAMUN.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2020	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Capacitar a servidores públicos sobre la aplicación del marco normativo en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar sus conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.		Institucional	Alto
2	Elaborar un diagnóstico municipal que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo.		Específico	Alto
3	Delimitar las necesidades que se buscan resolver con los recursos del FORTAMUN; establecer la problemática en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.		Específico	Alto
4	Elaborar un diagnóstico de la problemática situacional que pueda ser revertida con los recursos del Fondo y que contemple a la población potencial y objetivo con la finalidad de enfocar de manera acertada los objetivos del Fondo.		Específico	Alto
5	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del Fondo.		Específico	Medio
6	Estructurar el contenido de las invitaciones de COPLADEMUN cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, de tal manera que se incluya información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución y una elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones, con la finalidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados al Municipio.		Institucional	Alto
7	Los indicadores de la MIR deben completarse con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo		Institucional	Alto
8	Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.		Institucional	Alto
9	Derivado del diseño del Pp específico del FORTAMUN a nivel municipal, dar el correcto seguimiento con una periodicidad no mayor a tres meses, así como formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.		Institucional	Alto
10	Alimentar el sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas así como los resultados obtenidos de los mecanismos de		Institucional	Alto



	participación ciudadana implementados, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos.		
11	Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones externas elaboradas al Fondo con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.	Institucional	Alto
12	De las evaluaciones realizadas del Fondo, verificar si cuenta con el grado de cumplimiento de los indicadores que se estableció para el seguimiento de recursos del Fondo, para que los resultados se establezcan en las evaluaciones subsecuentes, con la finalidad de observar los valores alcanzados en el ejercicio de recursos.	Institucional	Alto
13	Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del Fondo. Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.	Institucional	Alto
Tabla 10: Propuesta de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora			

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, la planeación y contribución, orientación a resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información de desempeño y en el análisis de resultados mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 y Eje 2 presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.

D. Orientación y medición de los resultados.

- El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.

E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Los proyectos que se capturaron y reportaron en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del Fondo (En Programas presupuestarios 2020).

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- No se presentaron hallazgos.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. Los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de recursos.</p> <p>F2. El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos.</p> <p>F3. El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio.</p> <p>F4. El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 y Eje 2 presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Capacitaciones sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, accionar y comprobar esos conocimientos.</p> <p>O2. Elaborar un diagnóstico que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo y que contemple la población potencial y objetivo.</p> <p>O3. Establecer la problemática y necesidades en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.</p> <p>O4. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F5. A través del COPLADEMUN Se convoca a los representantes comunitarios y se integra un anexo con la priorización de las obras y proyectos.</p> <p>F6. El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.</p> <p>F7. Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O5. Estructurar el objetivo de las invitaciones del COPLADEMUN; y del contenido de las actas, se incluya en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones, con la finalidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados al Municipio.</p> <p>O6. Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos.</p>



<p>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>F8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido.</p> <p>F9. El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.</p>	<p>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>O7. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN, donde se identifique la clave programática.</p> <p>O8. Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.</p> <p>O9. Diseñar un Pp específico del FORTAMUN a nivel municipal y dar el correcto seguimiento con una periodicidad no mayor a tres meses, así como formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>F10. El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	
<p>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>F11. El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos.</p> <p>F12. Los proyectos que se capturaron y reportaron en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del Fondo (En Programas presupuestarios 2020).</p>	<p>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>O10. Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.</p>



<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>F13. El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal anterior, de tipo específica de desempeño de los recursos federales transferidos.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>O11. Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.</p> <p>O12. Verificar el grado de cumplimiento de los indicadores que estableció para el seguimiento de recursos del Fondo, para que los resultados se establezcan en las evaluaciones subsecuentes, con la finalidad de observar los valores alcanzados en el ejercicio de recursos.</p> <p>O13. Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior.</p>
<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Debilidad</p>	<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Amenaza</p>
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>D1. Los servidores públicos conocen solo de manera general la aplicación del marco normativo de los recursos del Fondo.</p> <p>D2. El Municipio carece de un diagnóstico que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo.</p> <p>D3. El Municipio no estableció la problemática y necesidades en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.</p> <p>D4. El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>A1. Falta de disponibilidad por parte de los servidores públicos para recibir capacitaciones en materia de planeación estratégica.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D5. Las invitaciones del COPLADEMUN carecen de un objetivo; del contenido de las actas, no se incluye en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, carece de una evaluación final de acciones y obras realizadas e informe final financiero, faltan las firmas de algunos asistentes a las sesiones.</p> <p>D6. Los indicadores de gestión carecen de la característica línea base y frecuencia de medición.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>A3. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación a los indicadores del PMD.</p>



<p>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>D7. El Fondo no cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN donde se identifique la clave programática.</p> <p>D8. Las áreas responsables carecen de una comunicación escrita para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.</p> <p>D9. Al carecer de un Pp específico del FORTAMUN no se tiene un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.</p>	<p>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>A4. Falta del conocimiento de manuales de procedimientos que ayuden a estandarizar la programación y seguimiento del FORTAMUN.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>		<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>A5. Cambios en el presupuesto Municipal no contemplados ni programados, que pueden impidan el apoyo a un mayor número de beneficiarios.</p>
<p>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>D10. El sitio de internet oficial carece de la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, de los resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.</p>	<p>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>A6. La modificación o bloqueo de los dominios de las páginas oficiales del Municipio no permite la correcta actualización de la información.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>D11. Los servidores públicos desconocen la utilidad de las evaluaciones externas; de la misma forma los resultados de la evaluación al Fondo del ejercicio anterior.</p> <p>D12. No se cuenta con una verificación del grado de cumplimiento de los indicadores que estableció para el seguimiento de recursos del Fondo.</p> <p>O13. No se cuenta con un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>A7. El desinterés por parte de los involucrados para elaborar un Documento Institucional de Trabajo y dar seguimiento a los ASM.</p>



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo.	Es imperativo una capacitación detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.	Obras públicas	Servidores públicos con un nivel de conocimiento apto para generar información sobre planeación estratégica de los recursos federales.	Se logra con la capacitación continua y revisión de la información generada por los involucrados.
	El Municipio carece de un diagnóstico municipal del Fondo.	Elaborar un diagnóstico para describir la problemática vinculada a los rubros de aplicación del Fondo.	Obras públicas Tesorería Contraloría	Diagnóstico para orientar los recursos del FORTAMUN	No es factible, la administración está por concluir la gestión.
	El Municipio no estableció hechos negativos bajo la MML para delimitar la problemática de las necesidades.	Describir bajo elementos de la MML, la problemática situacional.	Obras públicas Tesorería	Descripción de los hechos negativos con elementos de la MML para delimitar las necesidades del Municipio.	No es factible, la administración está por concluir su gestión
	El problema detectado no se considera a la población potencial y objetivo.	Elaborar un diagnóstico de la problemática situacional que considere a la población potencial y objetivo.	Obras públicas Tesorería	Población potencial y objetivo identificadas.	No es factible, la administración está por concluir su gestión.
	El Fondo no cuenta con un programa presupuestario específico.	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.	Obras públicas Tesorería	Contar con un Pp específico del FORTAMUN diseñado bajo la MML	Es poco factible para el ejercicio 2021.
	Planeación estratégica y contribución	El Municipio convoca a representantes comunitarios y se integra un anexo de priorización de obras y acciones a ejecutar.	Al COPLADEMUN, estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, incluir información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones.	Obras públicas Tesorería	Convocatorias con objetivos claros. Actas de COPLADEMUN integradas con los requerimientos de la normatividad vigente. Firmadas en su totalidad.
El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la		Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.	Obras Públicas Tesorería	Una MIR que contenga indicadores cuyas características que contemple la línea base, frecuencia de medición y adecuar el nombre o bien, el método de cálculo	No es factible, la administración está a punto de terminar la gestión, además de que los indicadores para reportar en plataformas oficiales, son de la MIR federal.



	lectura de la lógica vertical.				
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Fondo no cuenta con un programa presupuestario específico.	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.	Obras Públicas Tesorería	Contar con un Pp específico del FORTAMUN diseñado bajo la MML.	No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.
	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.	Obras Públicas Tesorería	Existe una comunicación escrita entre las áreas que intervienen en el ejercicio de los recursos del Fondo.	Es factible para el periodo 2021.
	El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico del FORTAMUN, así como de un calendario para informar a jerarquías superiores sobre el ejercicio del Fondo.	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN y derivado de éste formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.	Obras Públicas Tesorería	Pp específico del FORTAMUN con elementos del marco lógico; contar con un calendario donde se informa el ejercicio de los recursos del Fondo.	Es factible la implementación de un calendario para informar a lo superiores, no siendo así la implementación de un Pp derivado de la terminación de la gestión de la administración.
Orientación y medición de resultados	El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.	Sin comentarios.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos.	Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.	Unidad de Transparencia Obras Públicas Contraloría	Sitio de internet oficial con información actualizada del ejercicio de los recursos del Fondo	Factible de solventar.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior, se identificaron recomendaciones.	Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.	Obras Públicas Tesorería Contraloría Unidad de Transparencia	El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.	Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Si bien los servidores conocen de manera general la normatividad aplicable a los recursos de Fondo, es importante la capacitación en materia de planeación estratégica, como la elaboración de un diagnóstico bajo la MML que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación del Fondo y contemple población potencial y objetivo.

Planeación estratégica y contribución.

Aun cuando se realiza la convocatoria para sesionar el COPLADEMUN, éstas son todas iguales y carecen del objetivo para cada sesión, es importante una reestructura de los formatos con la finalidad de establecer con claridad el objetivo de cada reunión, de la misma forma, las sesiones presentan la misma condición, además de carecer de información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, se hicieron las recomendaciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, también se recomendó la firma de todos los asistentes a las sesiones.

Es importante hacer mención que el Plan de Municipal de Desarrollo contiene indicadores emanados de la MIR que diseñó para el rubro de seguridad y justicia, ésta cuenta con elementos del marco lógico, el resumen narrativo de todos los niveles guardan congruencia en la lectura de la lógica vertical, no obstante, es importante completar las características de los indicadores como línea base y frecuencia de medición.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Fondo no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que se recomendó su diseño con elementos del marco lógico, además de que se incluya un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre el ejercicio de los recursos del Fondo.

El Municipio cuenta con mecanismos documentados como los reportes del sistema contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del ingreso de las ministraciones del Fondo a la hacienda pública, documentos que permitieron la verificación de que dichas

ministraciones se realizaron de acuerdo a las fechas del calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Orientación y medición de resultados.

Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se beneficiaron directamente a 12,146 habitantes, en acciones como pago de alumbrado público, aportaciones al CERESO de Atlixco, pagos de derechos a CONAGUA, electrificación, infraestructura básica educativa y urbanización. Estos proyectos guardan consistencia con la información reportada en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT).

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

Aun cuando el Municipio cuenta con un sitio de internet oficial para informar la actuación del quehacer gubernamental, éste carece de la información respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, se observa solo la correspondiente al primer y segundo trimestre, por lo que es imperativo se solucionen los inconvenientes que se tienen con su proveedor del servicio con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable en cuando a la publicación de la información de los recursos federales transferidos.

Evaluación de los recursos transferidos.

Si bien el Municipio realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, la cual cumple con la metodología permitida por el CONEVAL donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, algunos servidores públicos desconocen los resultados de la misma, por lo que es recomendable considerar mesas de trabajo o algún medio para informar el ciclo presupuestario de los recursos y en específico sobre la Evaluación y su utilidad, esto con la finalidad de mejorar la orientación y aplicación del Fondo.

También, es importante que derivado de la elaboración de la evaluación externa, se formalice un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.75	El Municipio carece de un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, por lo que no se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como la delimitación de la problemática situacional que puede ser revertida con los recursos del Fondo, por eso se recomendó la capacitación a servidores públicos en cuanto a planeación estratégica e implementar un Programa presupuestario específico de FORTAMUN bajo la MML que coadyuve a la aplicación atinada de estos recursos.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Aunque el Municipio cuenta con el COPLADEMUN, es importante un rediseño desde el objetivo de la convocatoria; en cuanto a las sesiones se observó la carencia de información de los avances físico-financieros y evaluación final e informa final financiero de las obras y acciones aprobadas y ejecutadas en el ejercicio. El PMD contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.75	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido, sin embargo, debe establecerse una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información generada.
Orientación y medición de resultados.	-	El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo en obras, acciones y proyectos aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.00	No obstante que el Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, éste no se encuentra con la información del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño, por lo que se recomendó solventar los inconvenientes con los proveedores del sitio de internet.
Evaluación de los recursos transferidos.	1.50	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, es importante establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas.
Total		1.73



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Sección	Calificación*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.75	El Municipio carece de un diagnóstico para enfocar los recursos del Fondo, por lo que no se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como la delimitación de la problemática situacional que puede ser revertida con los recursos del Fondo, por eso se recomendó la capacitación a servidores públicos en cuanto a planeación estratégica e implementar un Programa presupuestario específico de FORTAMUN bajo la MML que coadyuve a la aplicación atinada de estos recursos.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Aunque el Municipio cuenta con el COPLADEMUN, es importante un rediseño desde el objetivo de la convocatoria; en cuanto a las sesiones se observó la carencia de información de los avances físico-financieros y evaluación final e informa final financiero de las obras y acciones aprobadas y ejecutadas en el ejercicio. El PMD contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.75	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido, sin embargo, debe establecerse una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información generada.
Orientación y medición de resultados.	-	El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo en obras, acciones y proyectos aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.00	No obstante que el Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, éste no se encuentra con la información del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño, por lo que se recomendó solventar los inconvenientes con los proveedores del sitio de internet.
Evaluación de los recursos transferidos.	1.50	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, es importante establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas.
Total		1.73



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

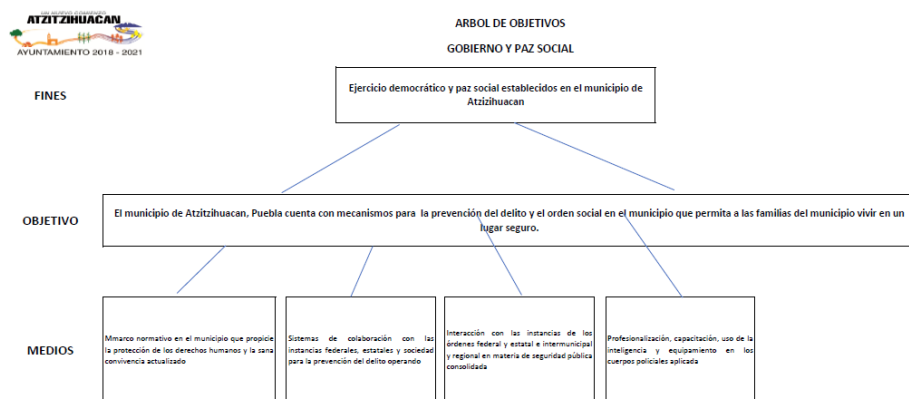
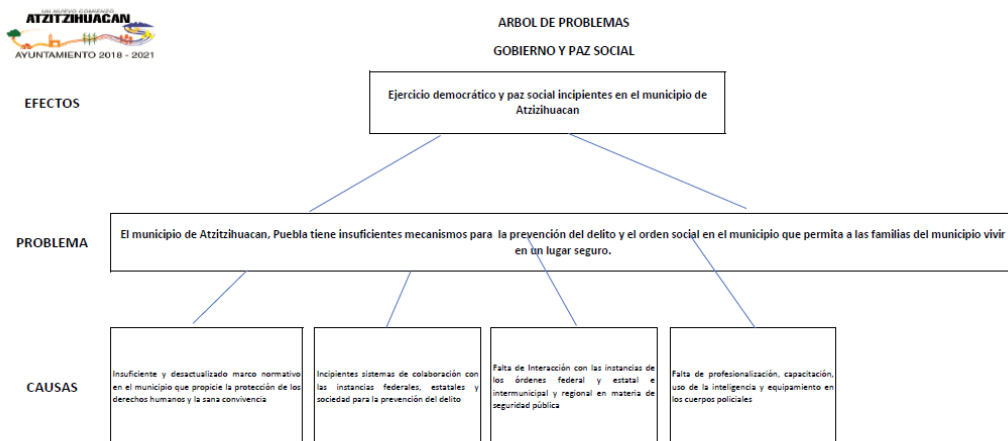
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.P. Eva Cruz Reyes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$83,650.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020



Fuente: Documentos que contienen árbol de problemas y de objetivos remitidos por Municipio.

Nota: El presente documento presenta erratas que la instancia evaluadora no alterará debido a que es un documento elaborado por el Municipio.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Número de convenios gestionados/Total de convenios programados	Convenio	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas	Número de actualizaciones al marco normativo/Total de actualizaciones programadas	Actualización	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado	Número de programas de prevención implementados/Total de programas de prevención programados	Programa	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente
Componente	Porcentaje de elementos de de seguridad pública con examen de confianza presentado	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes	Elementos	No	N/D	6,2,4,4	Ascendente
	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Cursos	No	N/D	1,2,2,1	Ascendente
	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	Número de acciones de equipamiento realizadas/Total de acciones de equipamiento programadas	Acción	No	N/D	0,1,1,1	Ascendente
	Porcentaje de Comités de Protección Civil operando	Número de comités de protección civil operando/Total de comités de protección civil programados	Acción	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados	Programa	No	N/D	0,1,0,0	Ascendente
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado	Gestión realizada/Gestión programada	Instrumento	No	N/D	0,0,1,0	Ascendente



	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	Número de programas de prevención y atención en materia de desastres consolidados/ Total de programas de prevención y atención en materia de desastres programados	Programa	No	N/D	0,1,0,0,	Ascendente
Actividad	Porcentaje de obras de programa de prevención en materia del delito realizados		N/D				
	Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza						
	Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados						
	Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logradas						
	Porcentaje de comité de protección civil logrados						
	Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados.						
	Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados						
	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.						

Fuente: MIR municipal del rubro Gobierno y Paz Social.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al ejercicio democrático en el Municipio mediante una política anticorrupción y administración honesta que sienta las bases de la generación de valor público en el Municipio	<p>Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la federación y el estado para el desarrollo del Municipio gestionados.</p> <p>Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas</p> <p>Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado</p>	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Bando de Policía y Buen Gobierno</p>	Reglas De Operación De Los Fondos Federales Para La Priorización De Recursos De Ramo 33 Delimitación De Zap.
Propósito	El Municipio de Atzitzihuacán Puebla fortalece la prevención del delito y el orden social en el Municipio que permita a las familias del Municipio vivir en un lugar seguro.	.Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Sesiones de Cabildo.</p> <p>Bando de Policía y Buen Gobierno</p>	Presupuesto De Egresos. Ministraciones De Ramo 33.
Componente	<p>Marco normativo en el Municipio que propicie la protección de los derechos humanos y la sana convivencia reforzado</p> <p>Colaboración con las instancias Federales, Estatales y sociedad para la prevención del delito lograda.</p> <p>Interacción con las instancias de los órdenes Federal y Estatal e</p>	<p>Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.</p> <p>Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.</p> <p>Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas.</p> <p>Porcentaje de Comités de Protección Civil operando.</p> <p>Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando municipal logrados.</p> <p>Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado.</p> <p>Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y</p>	<p>COPLADEMUN</p> <p>Priorización De Obras.</p> <p>Programa De Obra Pública</p> <p>Sesiones de Cabildo.</p> <p>Cédulas únicas de identificación de obra</p> <p>Póliza de gasto facturas aplicadas a programas en materia de seguridad pública.</p>	<p>Contingencias Por Desastres Naturales.</p> <p>Conflictos Sociales.</p>



Actividad	<p>intermunicipal y regional en materia de seguridad pública operado.</p> <p>Profesionalización, capacitación, uso de inteligencia y cumplimiento en los cuerpos policiales fomentada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esta administración implementa 1 programa de prevención en materia del delito. 2. Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza. 3. Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública. 4. Esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública. 5. Al 2021, se logra la operación 1 Comité de Protección Civil. Al 2021. 6. Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales. 7. Al 2021, se elabora un instrumento que identifique zonas de riesgo municipal. 8. Esta administración consolida 1 programa de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias. 	<p>reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando</p> <p>Porcentaje de obras de programa de prevención en materia de delito realizado.</p> <p>Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza</p> <p>Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados</p> <p>Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logradas</p> <p>Porcentaje de comité de protección civil logrados</p> <p>Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados.</p> <p>Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados</p> <p>Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.</p>	<p>Cédulas únicas de identificación de obra</p> <p>Actas de cabildo</p> <p>Parte de novedades.</p> <p>Exámenes de control de confianza</p> <p>Cursos</p> <p>Pago de nómina</p>
------------------	--	--	--

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	1	Sí	Convenio	Sí	Mide eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta	
Propósito	Porcentaje de implementación de programas de prevención del delito implementado.	1	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí		
Componente	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado	4	Sí	Elementos	Sí	Mide eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta	Añadir periodicidad de medición
	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.	2	Sí	Cursos	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	1	Sí	Acción	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de Comités de Protección Civil operando.	1	Sí	Acción	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando municipal logrados.	0	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí		
	Porcentaje de instrumentos de identificación de riesgo Municipal gestionado.	1	Sí	Instrumento	Sí	Mide eficacia	Sí		
Actividad	Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres y reorientación de recursos y acciones para atender contingencias operando.	0	Sí	Programa	Sí	Mide eficacia	Sí	N/D	
	Porcentaje de obras de programa de prevención en materia de delito realizado. Porcentaje de elementos de seguridad pública que presentan el examen de confianza Porcentaje de programas de capacitación a elementos de seguridad pública gestionados Porcentaje de acciones de equipamiento de seguridad pública logrados Porcentaje de comité de protección civil logrados Porcentaje de acceso a programas de construcción gestionados. Porcentaje de documentos de prevención de riesgos logrados Porcentaje de programas de prevención y atención en materia de desastres desarrollados.								

Fuente MIR Municipal del rubro de Gobierno y paz social.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí reportó	No reportó Nota: la tarjeta de cumplimiento indica que se observa que el capturista los borró por error.	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
Destino	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
Indicadores	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó

Fuente: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre del SRFT/ Tarjetas de cumplimiento trimestral. E informe final.

Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
8'664,269.00	8'667,266.19	1.0003

Nota: El excedente deriva del ejercicio de rendimientos que ascienden a \$2,997.19

Fuente: Módulo de destino del gasto cuarto trimestre del SRFT.

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					
	C4					
	C5					

Fuente:

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con avances de los Indicadores a nivel Municipal, por lo que se le recomienda la elaboración de Programas Presupuestarios específicos del FORTAMUN.

Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con un documento que contenga Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago De Alumbrado Publico	Santiago Atzitzihuacán	Alumbrado Público		Bajo	1'551,591.13	1500
Aportación Al CERESO 2020	Santiago Atzitzihuacán	Seguridad Pública		Bajo	433,213.45	1500
Pago Derechos A CONAGUA	Santiago Atzitzihuacán	Agua potable		Bajo	94,426.00	1500
Construcción De Cancha De Futbol En La Unidad Deportiva De La Localidad De San Juan Amecac	San Juan Amecac	Urbanización		Bajo	938,743.40	3,956
Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle Reforma Entre Calle Niños Héroes Y Calle Vicente Guerrero En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.	San Juan Amecac	Urbanización		Bajo	1'335,280.69	156
Construcción De Sistema De Drenes En El Campo Deportivo De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Amecac	Urbanización		Bajo	551,723.47	3956
Adquisición De Bombas Aspersores Para Apoyo Al Campo De Las Diferentes Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán	Diferentes localidades			Bajo	74,240.00	40
Suministro De Semilla Para La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacán	Diferentes localidades			Bajo	648,550.00	957
Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla	Varias localidades	Urbanización		Bajo	1'238,650.26	
Construcción De Barda Perimetral En El Jardín De Niños Vicente Guerrero Clave 21djn0066b En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Amecac	Educación		Bajo	354,809.59	185
Ampliación De Red Eléctrica En Camino A San Felipe Toctla, San Mateo Coatepec, Atzitzihuacán, Puebla	San Mateo Coatepec	Electrificación		Bajo	627,120.00	167
Rehabilitación De Pozo Tipo Noria En La Colonia Agrarista Emiliano Zapata, Atzitzihuacán, Puebla	Colonia Agrarista Emiliano Zapata	Agua potable		Medio	72,123.53	306
Mejoramiento De Acceso Principal A La Inspectoría Rancho El Potrero, Atzitzihuacán, Puebla	Rancho el Potrero	Urbanización		Medio	121,209.35	39
Construcción De Banquetas En Diferentes Calles Del Municipio De Atzitzihuacán	Varias localidades	Urbanización		Bajo	625,585.32	4840
Totales					8'667,266.19	12,146



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2019
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento, https://atzitzihuacan.puebla.gob.mx
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020

